

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 18 de Mayo de 1918.

Se ha situado en el mar ibérico el centro principal de las presiones bajas (760 milímetros), y otro de menor importancia está en Castilla (762 mm.), bajo el influjo de los cuales se halla toda España.

El tiempo continúa de carácter tormentoso, principalmente en el centro y sur de nuestro territorio.

Los vientos generalmente soplan flo-

jos, de dirección variable, y la temperatura va aumentando.

La máxima de ayer fué de 26 grados en Murcia, y la mínima de hoy ha sido de nueve grados en Orense, León, Salamanca y Valladolid.

El mar está tranquilo por todo el litoral español.

Las presiones altas deben de hallarse hacia las islas británicas.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Se-

bastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

En las costas de Andalucía y Levante es probable que degeneren en tormenta.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 18 de Mayo de 1918.

Parque del Retiro (Altitud 667^{ms}).

Hora.	Barómetro en m. y 4 ^{os} .	Temperatura en Gr. C.	Humedad relativa. 0,0	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
0	784 4	14,1	88	NE.	1=Ventolina...	»	Cubierto.	Temperatura máxima á la sombra..... 22,6
4	784 8	12,6	99	S	0=Calma.....	0,5	Llueve.	Idem mínima á la idem..... 12,3
8	785 2	15,9	90	E.....	1=Ventolina...	0,2	Nuboso.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 20,4
12	785 4	22,5	97	E.....	0=Calma.....	»	Casi cubierto.	Idem mínima junto al suelo..... 12,0
16	786 8	14,8	99	Calma ..	0=Calma.....	17,3	Llueve.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 189
20	786 8	15,4	82	NNW...	1=Ventolina...	2,6	Casi cubierto.	

SUBASTAS

Gobierno Civil de la provincia de Valencia

En vista de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 1.º del corriente, este Gobierno Civil ha señalado el día 6 de Junio próximo, á las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del empleo de piedra machacada para conservación del firme en varios kilómetros de las carreteras de Casas del Campillo á Valencia, Silla á Alicante, Játiba á Alicante, Albaida á Gandía, Barraca de Macari á Cuatrecerdas, las de las de Casas del Campillo á Valencia á Villena á Albaida y á la de Játiba á Alicante en la provincia de Valencia, cuyo presupuesto de contrata es de 24.996 pesetas 40 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, plaza del Músico Gomis, número 5; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Alicante, Castellón, Albacete, Valencia y Teruel desde el día de la fecha, hasta el 1.º de dicho mes, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de la expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibir ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego y, ade-

más, se suscribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras del empleo de piedra machacada para conservación del firme en varios kilómetros de las carreteras de Casas del Campillo á Valencia, Silla á Alicante, Játiba á Alicante, Albaida á Gandía, Barraca de Macari á Cuatrecerdas, las de las de Casas del Campillo á Valencia á Villena á Albaida y á la de Játiba á Alicante en la provincia de Valencia», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado, se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 250 pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras del empleo de piedra machacada para conservación del firme en varios kilómetros de las carreteras de Casas del Campillo á Valencia, Silla á Alicante, Játiba á Alicante, Albaida á Gandía, Barraca de Macari á Cuatrecerdas, las de las de Casas del Campillo á Valencia á Villena á Albaida y á la de Játiba á Alicante en la provincia de Valencia», y firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les esté asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de las Sucursales de provincias, por la cantidad de 250 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la liza, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiere la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Valencia, 11 de Mayo de 1918.—El Gobernador, Juan Sánchez Anido.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ...; enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y

de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra machacada del firme en varios kilómetros de las carreteras de Casas del Campillo á Valencia, Silla á Alicante, Játiba á Alicante, Albaida á Gandía, Barraca de Macari á Cuatrecerdas, las de las de Casas del Campillo á Valencia á Villena á Albaida y á la de Játiba á Alicante en la provincia de Valencia, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—439

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 1.º del corriente, este Gobierno Civil ha señalado el día 6 de Junio próximo, á las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del empleo de piedra machacada para conservación del firme de los kilómetros 256, 257, 262, 268, 308 al 312, 344, 345 y 353 de la carretera de Madrid á Castellón, en la provincia de Valencia, cuyo presupuesto de contrata es de 24.996,40 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, plaza del Músico Gomis, número 5, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de

Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de las de las provincias de Alicante, Castellón, Albacete, Cuenca y Teruel, desde el día de la fecha hasta el día 1.º de dicho mes, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de la expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibir ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se suscribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras del empleo de piedra machacada para conservación del firme de los kilómetros 256, 257, 262, 268, 308 al 312, 344, 345 y 353 de la carretera de Madrid á Castellón, en la provincia de Valencia, y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado, se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 250 pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras del empleo de piedra machacada para conservación del firme de los kilómetros 256, 257, 262, 268, 308 al 312, 344, 345 y 353 de la carretera de Madrid á Castellón en la provincia de Valencia», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les esté asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de las Sucursales de provincias, por la cantidad de 250 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiere la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Valencia, 11 de Mayo de 1918.—El Gobernador, Juan Sánchez Anido.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopio de piedra para conservación del firme de los kilómetros 256, 257, 262, 268, 308 al 312, 344, 345 y 353 de la carretera de Madrid á Castellón, en la provincia de Valencia, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... pesetas. (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—410

pública subasta de las obras del empleo de piedra machacada para conservación del firme en varios kilómetros de las carreteras de Ademuz á Valencia, de la de Silla á Alicante á Real, Mislata á Real y de Alcudia de Crespins á Ayora en la provincia de Valencia, cuyo presupuesto de contrata es de 24.909 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 19 de Junio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, plaza del Músico Gomis, número 5, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Alicante, Castellón, Albacete, Cuenca y Teruel, desde el día de la fecha hasta el día 1.º de dicho mes, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de la expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibir ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se suscribirá proposición para optar á la subasta de las obras del empleo de piedra machacada para conservación del firme en varios kilómetros de las carreteras de Ademuz á Valencia, de la de Silla á Alicante á Real, Mislata á Real, y de Alcudia de Crespins á Ayora en la provincia de Valencia, y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado, se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 250 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras del empleo de piedra machacada para conservación del firme en varios kilómetros de las carreteras de Ademuz á Valencia, de la de Silla á Alicante á Real, Mislata á Real, y de Alcudia de Crespins á Ayora, en la provincia de Valencia», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les esté asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de las Sucursales de provincias, por la cantidad de 250 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiere la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Valencia, 11 de Mayo de 1918.—El Gobernador, Juan Sánchez Anido.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal, número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopio de piedra machacada para conservación del firme en varios kilómetros de las carreteras de Ademuz á Valencia, de la de Silla á Alicante á Real, Mislata á Real, y de Alcudia de Crespins á Ayora en la provincia de Valencia, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admi-

tiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—411

Parque de Artillería de la Comandancia de Cádiz.

El Coronel-Director de este establecimiento, hace saber: Que debiendo procederse á la venta, en subasta local, y en un solo lote, de una cabría Armstrong, de 40 toneladas, inútil por carecer de aplicación, se convoca por el presente á los que deseen interesarse en la licitación, que tendrá lugar el día 6 de Junio próximo venidero, á las once, en la oficina de la Dirección de este Parque, ante el Tribunal que previene el artículo 22 del vigente Reglamento de contratación administrativa, aprobado por Real orden de 6 de Agosto de 1909 (C. L., núm. 157), con arreglo al cual se verifica la subasta.

Los licitadores deberán acompañar á sus respectivas proposiciones, la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja General de Depósitos, ó en sus sucursales, la suma equivalente al 5 por 100 de sus ofertas, calculado por el precio límite, cuyo depósito de garantía ha de constituirse como dispone la Real orden de 21 de Febrero de 1914 (D. O., núm. 44).

En caso de dos ó más proposiciones iguales, se verificará la licitación por pujas á la llana, conforme determina el artículo 48 de la ley de 1.º de Julio de 1911 (C. L., núm. 128).

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la oficina del Detall del expresado establecimiento, todos los días laborables, de doce á dieciséis; y los elementos que constituyen la referida cabría, podrán ser vistos por las personas que lo deseen.

Precio límite que regirá en la subasta.

Por la cabría Armstrong, de 40 toneladas, 50.000 pesetas.

Cádiz, 14 de Mayo de 1918.—El Coronel-Director, Tomás Ruano.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., Calle ..., número ..., con cédula personal expedida en ..., número ..., enterado del anuncio y pliego de condiciones para la venta, en subasta pública, de una cabría Armstrong, de 40 toneladas, se comprometo á satisfacer por ella la cantidad de tantas pesetas y tantos céntimos (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

S—494

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Universidad de Salamanca.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real decreto de 13 de Marzo de 1903 y en los artículos 3.º y 5.º del Decreto-Ley de 25 de Junio de 1875, se convocará por concurso una plaza de Ayudante gratuito de la Sección de Letras, con destino al Instituto general y técnico de Añis.

Los aspirantes á la indicada plaza deberán presentar los documentos justificativos de que reúnen las condiciones siguientes:

Haber cumplido veintidós años.
Hallarse en posesión del título de Licenciado en la Facultad de Filosofía y Letras, ó tener los ejercicios del Grado, debiendo presentar antes de tomar posesión el correspondiente título.

Acreditar, además, alguna de las circunstancias siguientes:

Haber sido Profesor auxiliar, conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente, por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquier asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza, y relativa á materia de la Facultad en que pretenda prestar sus servicios.

Ser Catedrático excedente.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias expresadas, dirigirán instancia documentada á este Rectorado, dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, en la inteligencia de que las instancias que no obren en la Secretaría general de esta Universidad, á las catorce del día en que expire dicho término, se considerarán como no recibidas.

Lo que de orden del Excmo. señor Rector de esta Universidad, se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar á dicha plaza.

Salamanca, 11 de Mayo de 1918.—El Rector, Salvador Cuesta. P—3723

Administración de Contribuciones de la provincia de Teruel.

Ignorándose el actual domicilio de los señores liquidadores del impuesto de derechos reales y transmisión de bienes, cuyos nombres se insertan en la relación que se publica á continuación, se les notifica por el presente edicto que, practicada con arreglo á la Real orden de 7 de Septiembre de 1917, en el 4.º trimestre del mismo, la liquidación del impuesto de utilidades sobre los honorarios que devengaron en las oficinas y durante el tiempo que también se indica, dicha operación dió el resultado siguiente:

NOMBRES DE LOS SEÑORES LIQUIDADORES	OFICINA LIQUIDADORA	TIEMPO EN QUE DEVENGARON LOS HONORARIOS	Das	Cuota
			terceras partes sujetas al Impuesto. — Pesetas.	del Tesoro. — Pesetas.
D. Antonio Bellod.....	Albarracín.....	1.º Julio á 30 Septiembre 1911....	76,76	9,20
Salvador Tormo.....	Aliaga.....	1.º Enero á 17 Junio 1911.....	274,00	32,88
Carlos Calvo.....	Idem.....	17 Junio á 7 Septiembre 1911.....	50,00	6,00
El mismo.....	Idem.....	18 Junio á 1.º Agosto 1912.....	4,67	0,56
D. José López Frías.....	Idem.....	7 Septiembre á 31 Diciembre 1911	129,34	15,52
El mismo.....	Idem.....	1.º Enero á 18 Junio 1912.....	368,67	44,24
D. Vicente Remo y Silla.....	Idem.....	1.º Agosto á 28 Septiembre 1912..	76,67	9,20
José R. Carrascosa Molero.....	Idem.....	28 Septiembre á 31 Diciembre 1912	138,00	16,56
El mismo.....	Idem.....	1.º Enero á 31 Diciembre 1913....	1.181,34	141,76
Idem.....	Idem.....	1.º Enero á 31 Diciembre 1914....	1.424,67	172,16
D. José María Fuertes Correa.....	Calamocha.....	19 Febrero á f.º Mayo 1912.....	82,61	8,26
Alberto Gayé Hernández.....	Castellote.....	1.º Abril á 31 Agosto 1912.....	311,34	43,59
Salvador Tormo Lorda.....	Mora de Rubielos.....	25 Septiembre á 31 Diciembre 1912	84,66	8,46
El mismo.....	Idem.....	1.º Enero á 31 Diciembre 1913....	586,66	58,66
Idem.....	Idem.....	1.º Enero á 21 Septiembre 1915....	536,00	53,60
D. Julián Muro Sevilla.....	Montalbán.....	1.º Enero á 31 Marzo 1915.....	54,25	6,51

De esta liquidación podrán alzarse los interesados dentro del plazo de quince días á contar del siguiente al de la fecha de su publicación en el *Boletín Oficial* de esta provincia.

Teruel, 26 de Abril de 1918.—El Administrador, Antonio Lloréns. P—3358

Recaudación de Contribuciones de la zona de La Bisbal.

D. Sebastián Turró Masdevall, Recaudador ejecutivo auxiliar de la Hacienda en la zona de La Bisbal.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución urbana, correspondientes al cuarto trimestre de 1917 y atrasos, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que con fecha 12 de Febrero dicté la siguiente

Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio el nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no

verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Deudores que se citan.

- Pedro Avell Massaller, 4,17 pesetas.
- Adelaida Cama Ramón, 3,54.
- Tomás Cama Ramón, 3,33.
- Luis Corominas Cornell, 4,17.
- José Catalá, 0,78.
- Miguel Ferrer Berengueret, 0,33.
- Ana Guilló Barceló, 2,71.
- Juan Guitart, 8,34.
- José Llorent, 13,76.
- Francisco Marqués Frigola, 6,25.
- Herederos de José Plaça, 3,76.
- Francisco y Esteban Pujol Gráu, 5.
- Martín Rius, 8,73.
- Maria Salvá, 2,91.
- Herederos de Martín Sagrera, 5.
- Eudaldo Trilla, 2,92.
- Martín Xicoira, 2,50.

También se hace público, para conocimiento de los deudores, que la oficina recaudatoria está situada en La Bisbal, calle de Gerona, número 8.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo tercero del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, debo advertir á los propios deudores, sus herederos ó causahabientes, que en lo sucesivo se continuarán las diligencias de citación y notificación por medio de edictos, que tan solo serán fijados en las Casas Consistoriales, así como

y también que en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, se publicará tan solo por esta y única vez, sirviendo de notificación, incluso los de la firma, para otorgamiento de escrituras, los edictos que serán fijados en las tablas de las Casas Consistoriales.

Dado en Palafrugell á 6 de Abril de 1918.—El Agente, Sebastián Turró. P—2815

D. Sebastián Turró Masdevall, Recaudador ejecutivo auxiliar de la Hacienda en la zona de La Bisbal.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución rústica, correspondientes al cuarto trimestre de 1917 y atrasos, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que con fecha 12 de Febrero dicté la siguiente

Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificar-

lo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Deudores que se citan.

Pedro Avelli Massaller, 2,91 pesetas.
 José Barceló Carreras, 5,14.
 Pedro Barceló Frígola, 0,76.
 Antonio Boera Roig, 2,55.
 Pedro Bofill Roig, 12,55.
 Teresa Buret Vicens, 2,41.
 María Castelló Codina, 0,30.
 Josefa Castelló Carreras, 17,56.
 Juan Castelló Bassach, 2,97.
 Magín Daclofén Frígola, 12,42.
 Margarita Daclofén Moret, 8,60.
 Pedro Frigolés Salgas, 0,80.
 Antonio Gelpí Kabassa, 10,99.
 Herederos de Baucilio Jofra, 1,69.
 Francisco Masó (Turca), 1,94.
 Francisco Miró Riera, 2,63.
 Juan Olús, 5,68.
 Vinda de Miguel Pizna, 1,29.
 Sebastián Prats Serra, 11,90.
 Teresa Sabater Agustó, 1,64.
 Herederos de Martín Sagrera, 7,76.
 Los mismos, 4,42.

También se hace público para conocimiento de los deudores, que la Oficina recaudatoria está situada en La Bisbal, calle Gerona, número 8.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo tercero del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, debo advertir á los propios deudores, sus herederos ó causahabientes, que en lo sucesivo se continuarán las diligencias de citación y notificación por medio de edictos que tan sólo serán fijados en las Casas Consistoriales; así como y también, que en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID* se publicará tan sólo por esta y única vez, sirviendo de notificación, incluso los de la firma, para otorgamiento de escrituras, los edictos que serán fijados en las tabillas de las Casas Consistoriales.

Dado en Palafrugell, 6 de Abril de 1918.
 El Agente, Sebastián Turró.

P—2816

D. Sebastián Turró Masdevall, Recaudador ejecutivo auxiliar de la Hacienda en la zona de La Bisbal.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución de utilidades, correspondientes al año de 1917 y atrasos, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que los represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 12 de Febrero dicté la siguiente

«*Providencia declarando el apremio de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

tunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Deudores que se citan.

Juan Pascual de Carreras, 12,37 pesetas.
 Juan Granés Sabat, 2,48.
 Juan Guitart Armengol, 2,97.
 Juan Gelpí Bofill, 1,48.
 Juan Costa Aleñá, 2,97.
 Juan Matllare Apelmaus, 7,48.
 María Roig Deulosen, 7,42.
 Magdalena Prats Bonal, 2,47.
 José Rovira Niell, 1,55.
 Antonio Jonama Vergonía, 88,49.
 Magdalena Prats Bonal, 2,47.

También se hace público, para conocimiento de los deudores, que la oficina recaudatoria está situada en La Bisbal, calle Gerona, número, 8.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo tercero del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, debo advertir á los propios deudores, sus herederos ó causahabientes, que en lo sucesivo se continuarán las diligencias de citación y notificación por medio de edictos, que tan sólo serán fijados en las Casas Consistoriales, así como y también, que en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID* se publicará tan sólo por esta y única vez, sirviendo de notificación, incluso los de la firma, para otorgamiento de escrituras, los edictos que serán fijados en las tabillas de las Casas Consistoriales.

Palafrugell, 6 de Abril de 1918.—El Agente, Sebastián Turró. P—2817

Recaudación de Contribuciones del pueblo de Salvatierra de Escar.

D. Victoriano Arenaz Ena, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Salvatierra de Escar.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica y pecuaria, pertenecientes al año 1917, de esta población, he dictado la siguiente

«*Providencia.*—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 86 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, los que á continuación se expresen, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudores que se citan.

Francisco Areso, 19,36 pesetas.
 José Aragua, 9,11.
 Juan Pascual Andrés, 27,53.

Ambrosio Bueno, 14,47.
 Clemente Bueno, 18,44.
 Lorenzo Bescós, 5,52.
 Agustín Carlorena, 27,31.
 Manuel Castillo Mosnó, 22,10.
 Bernardino Elizalde, 2,85.
 Antonio Elizalde, 2,28.
 José Extreñad, 22,96.
 Pedro Juan Elizalde, 9,11.
 Anastasio García, 11,05.
 Catalina García, 21,70.
 Francisco García G., 30,40.
 Félix García, 18,67.
 Manuel García, 11,40.
 Tomás Glasia, 20,67.
 Vicenta Gracia, 1,66.

Pascual Isurozqui, 5,93.
 Antonio Jáuregui, 5,25.
 Juan José Jara, 4.
 Marcos Jiménez, 11,62.
 Pedro Jiménez, 27,33.
 Antonio Lafuente, 4,55.
 Antonio Lampérez, 8,32.
 Joaquín López, 6,73.
 Pedro Lahn, 7,94.
 Mariano Miranda, 7,93.
 Santos Mendi, 12,55.
 Mariano Jiménez, 5,43.
 Antonio Navarro Julvez, 7,75.
 Antonio Navarro Ortiz, 10,69.
 Mariano Navarro, 123,53.
 Nicolás Navarro, 4,55.
 Pedro Navarro Garcés, 10,44.
 Tomasa Olcoz, 24,61.
 Isidoro Pérez, 10,76.
 José Pérez, 3,42.
 Antonio Salvador, 16,17.
 Antonio Sanutier, 18,45.
 Domingo Sánchez, 4,03.
 Félix Sanz, 6,93.

Pablo Sanz, 11,45.
 Ramón Sanutier, 10,25.
 Simona Sanutier, 11,28.
 Antonio Turrillas, 12,30.
 Martín Turrillas, 12,95.
 Miguel Turrillas, 11,17.
 Francisco Zamborán, 13,69.
 Manuel Zamborán, 5,69.

En Salvatierra de Escar, á 25 de Febrero de 1918.—El Recaudador, Victoriano Arenaz. P—1856

Agencia ejecutiva de Salinas.

D. José Fernández Nortes, Agente-Recaudador ejecutivo de Contribuciones de esta zona.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que instruyo contra Antonio Bernabéu Santos, en ignorado paradero, por débitos de Contribución urbana, se ha embargado la siguiente finca:

Una casa habitación de planta baja, señalada con el número 4 de policía; mide siete metros de frontera por 10 metros de fondo, situada en la calle de Topete, del pueblo de Salinas; lindante: por derecha, entrando, casa de Vicente Serrano; izquierda, Francisco Leal, y espaldas, Pedro Campos.

En el día de hoy, he dictado la siguiente

«*Providencia.*—Conforme á lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase al deudor contra quien se procede en este expediente, para que en el término de tres días entregue en esta Agencia los títulos de propiedad de su finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.»

Y para que sirva de notificación en forma al deudor Antonio Bernabéu Santos, á los efectos prevenidos en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica el presente edicto en el

Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Sabias, 28 de Marzo de 1918.—El Agente, José Fernández. P—1844

ANUNCIOS OFICIALES

AURORA

COMPañÍA ANÓNIMA DE SEGUROS

Su situación en 31 de Diciembre de 1917.

ACTIVO	Pesetas
Efectivo en Caja y Bancos..	100.280,21
Inmuebles.....	2.889.305,79
Valores mobiliarios.....	2.133.661,25
Mobiliario y material.....	1,00
Gastos anticipados.....	7.743,35
Cuentas transitorias.....	6.164,20
Fianzas de Agencias y Subdirecciones.....	92.041,00
Varias cuentas deudoras....	52.847,80
Transportes:	
Agencias.....	138.814,54
Reaseguradores y reasegurados.....	116.323,18
Incendios:	
Subdirecciones.....	321.991,46
Reaseguradores y reasegurados.....	38.511,99
Reservas técnicas (á cargo de reaseguradores).....	169.939,17
Gastos de producción y organización.....	250.000,00
Comisiones anticipadas....	246.271,59
Garantías y Consejeros....	390.000,00
Banco de Vizcaya (Valores en custodia).....	1.879.500,00
Sucursal del Banco de España (Valores en garantía)....	51.500,00
Caja general de depósitos (Valores en garantía).....	400.000,00
TOTAL.....	9.279.892,63

PASIVO

Capital social suscrito.....	3.000.000,00
Fondo de reserva.....	1.500.000,00
Fondo de previsión.....	200.000,00
Reserva para eventualidades.....	125.000,00
Reserva para fluctuaciones de valores.....	10.000,00
Fondo para socorros á empleados.....	39.343,11
Pagos pendientes á accionistas por dividendos.....	158.948,00
Cuentas transitorias.....	27.008,78
Agencias y Subdirecciones, cuenta de fianzas.....	110.798,47
Derechos.....	208.125,80
Transportes:	
Reservas técnicas.....	10.853,32
Agencias.....	6.391,61
Reaseguradores y reasegurados.....	248.795,31
Incendios:	
Reservas técnicas.....	539.578,93
Subdirecciones.....	2.536,29
Reaseguradores y reasegurados.....	313.628,79
Pérdidas y Ganancias (Remanente).....	18.331,22
Consejeros por depósitos necesarios.....	390.000,00
Valores depositados.....	2.331.000,00
TOTAL.....	9.279.892,63

El Contador, P. de Azcárreta.—Visto Bueno.—El Presidente del Consejo de gobierno, Daniel Arestí.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias, ejercicio de 1917.

DEBE	Pesetas.
Ramo de transportes:	
Primas de reaseguros, netas.....	960.950,69
Sinistros comisiones, impuestos gastos, etc.....	143.914,55
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1917:	
Para riesgos en curso.....	4.530,00
Para siniestros pendientes de liquidación.....	5.853,32
Ramo de incendios:	
Primas de reaseguros, netas.....	509.790,52
Sinistros liquidados, deducida la porción reasegurada.....	308.044,55
Gastos y comisiones del ejercicio.....	513.698,53
Amortización de comisiones anticipadas.....	75.676,97
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1917:	
Para riesgos en curso.....	303.460,69
Para siniestros pendientes de liquidación.....	61.188,07
Saldo acreedor.....	2.892.077,99
TOTAL.....	3.596.389,25

HABER

Remanente del ejercicio anterior.....	6.094,00
Ramo de Transportes.—Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1916:	
Para riesgos en curso.....	3.500,00
Para siniestros pendientes de liquidación.....	6.322,45
Primas de seguros, netas de retornos, correajes y descuentos.....	1.365.877,73
Beneficio del Ramo de Valores y otros ingresos.....	26.931,49
Ramo de Incendios.—Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1916:	
Para riesgos en curso.....	280.519,86
Para siniestros pendientes de liquidación.....	81.490,55
Primas de seguros, netas... Comisiones y participaciones en beneficios por reaseguros.....	1.435.172,58
160.903,46	
Derechos de registro, pólizas y suplementos.....	67.331,25
Beneficios sobre pólizas.....	2.639,96
Diversos conceptos.....	746,91
Fondos invertidos.—Rendimientos del edificio.....	51.370,17
Intereses de valores, etc....	107.535,84
TOTAL.....	3.596.389,25

X—1147

La Papelera Española.

COMPañÍA ANÓNIMA.—BILBAO.

Obligaciones á la Salto Gándara.

Se pone en conocimiento de los poseedores de Obligaciones al portador especiales hipotecarias sobre el Salto Gándara que en el sorteo celebrado el día 15 de los corrientes, resultaron amortizadas las siguientes:

1.451 al 1.460, 2.733 al 2.740, 3.921 al

2.930, 4.681 al 4.690, 6.061 al 6.070, 6.191 al 6.200, 6.281 al 6.290, 6.431 al 6.440.

El pago del valor nominal de estas Obligaciones amortizadas se efectuará mediante la entrega de los títulos que llevan unidos sus respectivos cupones.

El pago de los intereses correspondientes, tanto á las enumeradas Obligaciones amortizadas como á las corrientes, por el plazo que vencerá el 31 del actual, se realizará mediante la entrega del cupón número 7, deduciendo del importe de cada uno la cantidad de 0,63 pesetas en concepto de impuesto del Estado.

Dichos pagos se verificarán desde el 1.º de Junio próximo en el domicilio social, calle de la Estación, número 1, de esta capital, ó en Madrid, por el Banco Urquijo, calle de Alcalá, número 55.

Bilbao, 17 de Mayo de 1918.—El Director general, Nicolás M. Urgoiti. X—1150

La Industrial, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, convoca á los Accionistas de la misma, para la Junta general extraordinaria que se celebrará el día 28 del actual, á las cuatro de la tarde, en la calle de la Abada, número 2, piso primero, y en la que se tratará exclusivamente de la prórroga del plazo de duración de la Sociedad.

Madrid, 18 de Mayo de 1918.—El Presidente del Consejo, Toribio Pollán.

X—1142

Compañía de Ferrocarriles de Sevilla á Alcalá y Carmona.

Resumen del Balance general practicado el día 31 de Diciembre de 1917.

ACTIVO	Pesetas.
Acciones.....	256.000,00
Amortización de Obligaciones.....	1.250.000,00
Caja.....	18.963,14
Línea construída.....	2.791.668,69
Materiales.....	663.045,75
Pérdidas y Ganancias.....	37.487,95
Diversas cuentas.....	384.919,40
TOTAL.....	5.352.084,93
PASIVO	
Intereses varios.....	1.075.604,28
Efectos á pagar.....	710.338,81
Cuentas acreedoras.....	1.566.141,81
Capital social.....	2.000.000,00
TOTAL.....	5.352.084,93

El Tenedor de Libros, Mariano Arias. El Administrador Delegado, Fernando Freire. X—1149

Sociedades Mineras Santa Isabel y San Antonio.—Granada.

Se convoca á los señores socios á Junta general extraordinaria para el día 27 del corriente, á las dos de su tarde, en esta ciudad, San Isidro, 1, y caso de no concurrir número suficiente, se celebrará en segunda cita el día 28 á la misma hora y local para acordar sobre la reforma y modificación de las escrituras sociales y sobre la disolución y extinción de las Sociedades, hoy existentes, y la refundición y constitución en una sociedad nueva que la suceda en todos sus derechos y

obligaciones, haciéndose cargo de su activo y pasivo.

Granada, 1.º de Mayo de 1918.—El Presidente, José M. Campos. X—1137

La Equitativa de Madrid.

SEGUROS DE ENFERMEDADES Y ENTIERROS

Balance de situación en 31 de Diciembre de 1917.

ACTIVO	Pesetas.
Efectivo en Caja y Cuentas corrientes.....	4.060,35
Fondos públicos del Estado español.....	10.071,25
Mobiliario y material.....	1.310,95
Primas vencidas pendientes de cobro.....	9.720,15
Otros deudores.....	595,00
	<hr/>
	25.757,70

PASIVO

Capital social suscrito.....	7.448,50
Reservas para fluctuación de valores.....	500,00
Idem para créditos de dudoso cobro.....	9.720,15
Idem de riesgos sobre primas en curso.....	7.200,60
Idem para siniestros pendientes de liquidación....	12,00
Dividendos de ejercicios anteriores, no satisfechos....	882,05
	<hr/>
	25.737,70

Extracto de la cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de Diciembre de 1917.

DEBE

	Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	288.134,95
Gastos generales.....	73.132,73
Contribuciones é impuestos.....	4.456,10
Reservas de riesgos sobre primas en curso.....	7.200,00
Idem para siniestros pendientes de liquidación....	12,00
Mobiliario.....	1.458,55
Pérdidas sobre valores.....	8,10
Dividendos repartidos.....	35.419,10
Saldo acreedor.....	882,05
	<hr/>
	410.703,63

HABER

Reservas de riesgos sobre primas en curso.....	5.871,20
Idem para siniestros pendientes de liquidación....	24,50
Primas del ejercicio.....	404.404,80
Intereses producidos por los fondos depositados en los Bancos y Sociedades de crédito.....	403,13
	<hr/>
	410.703,63

El Director Gerente, José García de la Serrana. X—1141

Banco Nacional de México.

La Junta general ordinaria de señores Accionistas de este Banco, se reunirá en México en el domicilio de la Sociedad, el día 31 de Mayo de 1918, con objeto de:

1.º Que se les dé cuenta de las Memorias del Consejo de Administración y de

los Comisarios relativos al ejercicio de 1917:

2.º Aprobar, si procediese, las cuentas de dicho ejercicio;

3.º Nombrar los Comisarios para el año corriente;

4.º Proceder á la elección ó reelección de los Administradores salientes y á la ratificación del nombramiento de los miembros del Consejo de Administración.

Para ferrar parte de la Junta general deberán los señores Accionistas poseer 20 acciones, por lo menos, y los que residen en España y deseen estar representados en dicha Junta, deberán depositar sus títulos antes del 23 de Mayo en el Banco Español de Crédito, en Madrid.

Se les entregará un resguardo nominativo y, de conformidad con lo que dispone el artículo 79 de los Estatutos, en caso de que no prefieran conferir su representación al Comité de París, podrán nombrar en Méjico un Apoderado especial, participándolo á dicho Comité (3, rue d'Antin, París), el cual transmitirá telegráficamente á México ese poder.

X—1139

Sociedad General de Aguas de Barcelona.

Resumen del Balance cerrado en 31 de Diciembre de 1917.

ACTIVO	Pesetas.
Primer establecimiento.....	39.066.101,94
Cuentas corrientes.....	8.519.297,49
Almacén.....	443.700,76
Varios deudores.....	1.096.267,83
Caja.....	39.895,70
	<hr/>
	49.165.264,72

PASIVO

Capital social.....	15.000.000,00
Reservas.....	1.409.764,79
Obligaciones en circulación.....	16.000.049,50
Obligaciones amortizadas.....	1.482.034,50
Varios acreedores.....	195.879,63
Domicilio social.....	1.333.985,86
Amortizaciones.....	10.600.475,96
Pérdidas y Ganancias.....	3.087.074,88
	<hr/>
	49.165.264,72

El Director, Bruniquel. X—1143

Comité Oficial Algodonero.

Se recuerda que con arreglo al artículo 8 del Reglamento, todos los comerciantes, tenedores de algodón, manipuladores y demás que por cualquier concepto tengan algodón en rama, deberán enviar el día 15, relación jurada de las existencias en la citada fecha, con el detalle de los aumentos ó disminuciones en las mismas, en comparación con la relación jurada anterior, indicando la procedencia de los aumentos y el destino de las disminuciones, así como los almacenes donde tengan depositadas las existencias.

Asimismo, se hace presente que para la demanda de permisos de tránsito, Aduana ó Compañías de ferrocarriles, precisa se sirvan utilizar los impresos que para dicho objeto se facilitan en las oficinas del Comité.

Barcelona, 15 de Mayo de 1918.—El Presidente del Comité, P. D., Isidro Llesca, Magistrado. X—1151

Sociedad Española de Construcciones.

RAMBLA DE CATALUÑA, 40, PRAL.

Resumen del balance general en 31 de Diciembre de 1917.

ACTIVO	Pesetas.
Acciones en cartera.....	35.000,00
Útiles y herramientas.....	10.000,00
Depósitos necesarios.....	181.823,59
Obras en ejecución.....	365.655,85
Deudores.....	55.455,85
Caja.....	6.721,57
	<hr/>
	625.656,86

PASIVO

Acreedores.....	9.898,98
Marcat y Compañía.....	70.319,70
Fondo de reserva.....	1.115,93
Idem de previsión.....	4.802,88
Capital.....	500.000,00
Beneficios á distribuir.....	40.019,37
	<hr/>
	625.656,86

Aprobado en Asamblea general de Accionistas, habida en el día 22 de Marzo del corriente.

Barcelona, 15 de Mayo de 1918.—El Administrador delegado, D. Rumén.

X—1144

Compañía de los Ferrocarriles Estratégicos y Secundarios de Alicante.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de esta Compañía convoca á Junta general ordinaria, conforme á lo dispuesto en el artículo 37 de los Estatutos, á todos los Accionistas de la misma, para el día 31 del presente mes, á las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle de Villanueva, número 10, piso bajo, Madrid.

Tienen derecho de asistencia á la Junta general los poseedores de 20 acciones cor los menos, que cuatro días antes del señalado para la celebración de aquella hayan depositado en el domicilio social, en Madrid, los títulos definitivos de dichas acciones, según previenen los Estatutos en su artículo 36.

Los Accionistas que tengan derecho de asistencia á la Junta, podrán hacerse representar en ella por otro Accionista que también lo tenga.

Madrid, 16 de Mayo de 1918.—El Consejo de Administración. X—1152

Banco de España.

Valencia.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito voluntario intransmisible, número 3.216, de pesetas nominales 4.300, en Deuda perpetua al 4 por 100 interior, constituido en 28 de Octubre de 1901 á favor de D. Manuel Juan Soler, se anuncia al público, por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determinan los artículos 6.º y 28 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, la sucursal expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el

primitivo y quedando exenta de toda responsabilidad.

Valencia, 22 de Abril de 1918.—El Secretario, Camilo Pérez. X—1055

Banco de España.

Santander.

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito transmisibles, números 35.738, 35.739 y 35.740, expedidos en 15 de Febrero de 1911 á favor de D. Severiano

Gutiérrez Guerra y D.^a Facunda Díaz García, indistintamente, representativos de 10.000 pesetas nominales en Obligaciones del Ferrocarril de Madrid á Zaragoza y á Alicante, línea de Valladolid á Ariza; 5.000 pesetas nominales en Obligaciones del Ferrocarril Santander á Bilbao, línea de Solares á Liérganes, y 13.500 pesetas nominales en Deuda interior al 4 por 100, respectivamente, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á con-

tar desde la fecha de la inserción este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.^o del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de los citados resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Santander, 17 de Mayo de 1918.—El Secretario, F. Fernández. X—1145

SOCIEDAD DEL PANTANO DE PUENTES

Balance en 31 de Diciembre de 1917.

ACTIVO		Pesetas.	PASIVO		Pesetas.
Pantano-Obras-Maquinaria:			Capital.....		3.500.000,00
Pantano, cuenta general.....	217.411,97		Fondo de reserva.....	87.891,11	
Edificaciones.....	3.320.460,33		Pérdidas y Ganancias.....	216.484,94	
Maquinaria.....	52.172,46	3.590.044,76	Beneficios de ejercicios cerrados.....	90.466,97	
Accesorios:			Subvención.....	920.100,80	
Telégrafos.....	2.600,58		Cuenta de reversión.....	119.691,20	
Almacenes.....	7.591,98		Retenciones por impuesto.....	21.893,77	
Mobiliario.....	98,31		Cuponos.....	4.293,62	
Efectos de oficina.....	596,00	11.246,87	Sociedad Electra de Lorca, cuenta corriente.....	10.930,42	
Caja y Banqueros:			Consejo de Administración.....	24.600,56	
Caja de Madrid.....	524,47		Fianzas.....	300.000,00	
Banco Hipotecario, cuenta corriente.....	87.574,25				
Fianzas de Consejeros.....	300.000,00				
Director del Pantano.....	1.972,85	390.071,57			
Cartera:					
Acciones en Cartera.....	702.500,00				
5 por 100 amortizable.....	373.020,47				
Obligaciones Tesoro 4,75 por 100....	41.658,50				
Cédulas Hipotecarias.....	44.605,71				
Acciones E. de Lorca.....	90.000,00	1.251.784,68			
Deudores y acreedores.—Sindicato de riegos.....		11.243,01			
Cupón 24.—Adelantado por beneficios 1917.....		41.962,50			
		5.296.353,39		5.296.353,39	

X—1153

Banco Español de Crédito.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en virtud de las facultades que le concede el artículo 46 de los Estatutos, ha acordado proceder al reparto del dividendo de pesetas 7,50 por Acción, á cuenta de los beneficios del ejercicio corriente, en esta forma:

	Pesetas.
EN ESPAÑA	
El dividendo á cuenta importa....	7,50
A deducir:	
Por el impuesto de 3,30 por 100 sobre el dividendo de las Acciones que, con arreglo á la Ley, han de pagar los señores Accionistas....	0,25
Líquido á percibir por Acción....	7,25

EN PARIS

El dividendo á cuenta importa 7,50 pesetas, deduciendo de esta suma los impuestos españoles y franceses, conforme al anuncio que publique en aquella ca-

pital la sucursal del Banco Español de Crédito.

Los pagos se efectuarán desde 1.^o de Junio próximo, previa presentación del cupón número 31: en Madrid, en el domicilio social, Paseo de Recoletos, número 17; en sus agencias de Almería, Linares, La Carolina, Jaén, Córdoba, Ubeda, Valdepeñas, Puente Genil, Málaga, y en París, en la sucursal del mismo, 69, rue de la Victoire.

Madrid, 18 de Mayo de 1918.—El Secretario, Emilio Gutiérrez Gamero.

X—1138